

CONV 2bis/2025
BASES ESPECÍFICAS
TURNOS LIBRE
OEP-2023
FUN-A/A2-OPO
CONCURSO DE TRASLADOS SIMULTANEO A PROCESO SELECTIVO -ART. 27.5.e Acuerdo 22-2-2024-.

Expte n.º: 0063925/25

DECRETO DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE PERSONAL POR EL QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y PROVISIÓN DE PLAZAS/ INTEGRADAS EN EL GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACION PROFESIONAL <<A2>> DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 11 de mayo de 2023, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2023, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, resuelvo CONVOCAR procesos selectivos para la provisión de PLAZAS INTEGRADAS EN EL GRUPO/SUBGRUPO de clasificación profesional <<A2>> de la Plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno libre ordinario y los turnos libres de reserva, y el sistema selectivo de oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan.

BASES ESPECÍFICAS

PRIMERA. Objeto, plazas, sistema y estructura del proceso selectivo, programa, calendario, y medios de comunicación. -

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de mayo de 2025 de la concejalía delegada de Personal por el que se resuelve aprobar el Texto refundido de las bases generales que regirán las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno libre ordinario y, en su caso, los turnos libres de reserva (en adelante TRBGTL).

1.2. Las citadas bases generales regirán los procesos de selección que se desarrollen en ejecución de la convocatoria de las plazas determinadas en estas bases específicas.

1.3. A su vez, estas bases regirán el concurso general de méritos simplificado previo al acceso de personal de nuevo ingreso previsto en el artículo 27.5.e del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 22 de febrero de 2024 -BOPZ n.º 49 de 29-2-2024- (en adelante Acuerdo 22-2-24).

1.4. Las plazas/categorías y el número de plazas objeto de la convocatoria, y sujetas a lo dispuesto en las bases generales y a estas específicas son las que a continuación se relacionan en las que consta, en su caso, junto al turno libre ordinario (TLO) de ingreso, los turnos libres de reserva (TLR) previstos para cada una de ellas.

Plantilla de Personal Funcionario.

Grupo/subgrupo de clasificación profesional A-A2.

- Una (1) plaza de TÉCNICA/O M. EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL de la Escala de Administración Especial -OEP/23- (1 TLO).

* *OEP: Oferta de empleo público*

* *TLO: Turno libre ordinario.*

* *TLR: Turno libre de reserva.*

El número de plazas indicado en cada plaza/categoría profesional incluye, en su caso, las oportunas ampliaciones que correspondan en cada supuesto.

1.5. El código de identificación correspondiente a cada una de las plazas convocadas es el expresado en el documento adjunto titulado <<Anexo Plazas>>

El citado código de identificación y consiguiente puesto de trabajo adscrito al mismo podrá ser objeto de modificación parcial (puesto de trabajo) como consecuencia de las adjudicaciones que deriven del concurso ordinario general simplificado y simultaneo de méritos y previo al acceso o toma de posesión del personal funcionario de nuevo ingreso que acceda tras la superación de alguno de los procesos selectivos previstos en estas bases específicas.

En el caso de producirse la citada modificación del código de identificación se incorporará al expediente administrativo del proceso selectivo un nuevo documento adjunto titulado <<Anexo Plazas BIS>> que será el ofertado al personal que ingrese como consecuencia de la superación del proceso selectivo, para la oportuna elección de un puesto de trabajo.

1.6. El sistema de selección será el de oposición.

1.7. Las personas que superen la oposición deberán realizar un periodo de prácticas conforme a lo dispuesto para el mismo en la base 6.16 de las bases generales (páginas 15 a 16 TRBGTL).

1.8. Los procesos selectivos se desarrollarán según la estructura de ejercicios y/o pruebas y método de valoración y consiguiente calificación prevista conforme se indica en la base 7.4. B.1 de las bases generales (páginas 24 a 28 TRBGTL).

1.9. La calificación final y propuesta de nombramiento como funcionaria/o en prácticas o de carrera se ajustará a lo previsto en las bases 6.10 y siguientes de las bases generales (páginas 12 a 15 TRBGTL).

1.10. Los programas y temarios que habrán de regir los respectivos procesos selectivos son los establecidos en el <<anexo I>>.

1.11. El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de cada una de las oposiciones se publicará en el <<Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

1.12. Los correspondientes procesos selectivos se desarrollarán conforme al calendario de ejecución de procesos selectivos que se publique oportunamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

Con carácter general la duración máxima de cada uno de los procesos selectivos será de seis meses contados a partir de la celebración del primer ejercicio.

1.13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija la exposición en el <<Tablón de Anuncios>>, sito en el edificio Seminario -Vía Hispanidad, 20- como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de estas bases específicas y de las consiguientes convocatorias, así como de los actos integrantes de los procesos selectivos a ejecutar.

Asimismo, será medio de comunicación y podrá obtenerse información en relación a las bases generales y específicas, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los tribunales calificadoros, la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

SEGUNDA. Requisitos de participación de las personas aspirantes.

2.1. Los relacionados en la base quinta de las bases generales (páginas 2 a 7 TRBGTL).

2.2. Requisito específico de titulación académica oficial.

2.2.1. Plaza/categoría Técnica/o M. Educación y Divulgación Ambiental: Diplomada/o Universitario o Título de Grado equivalente.

2.3. Para el supuesto de exigencia de posesión del título universitario oficial de Diplomada/o Universitaria/o, o un título de Grado equivalente, además de la equivalencia con los títulos universitarios de <<Ingeniera/o Técnica/o>>, <<Arquitecta/o Técnica/o>> y <<Grado universitario>>, y a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitario o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará también equivalente al título de Diplomado universitario cualquiera de los dos siguientes:

2.3.1. El haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de licenciada/o, arquitecta/o o ingeniera/o.

2.3.2. El haber superado el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos. En el caso de titulaciones cuyo plan de estudios este estructurado en cuatro cursos académicos y los dos primeros cursos tengan una carga lectiva inferior a 180 créditos, se considerará que el alumno ha cursado estudios equivalentes al título de Diplomada/o universitaria/o cuando haya superado los dos primeros cursos académicos y, además, materias del tercer curso de la titulación correspondiente, hasta completar 180 créditos.

TERCERA. Solicitudes, personas aspirantes admitidas o excluidas y orden de actuación. -

3.1. Quienes deseen tomar parte en los procesos selectivos deberán hacerlo cumplimentando una instancia normalizada *-autoliquidación-*, (una para cada uno de los procesos) conforme a lo dispuesto en las bases 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6 de las bases generales (páginas 7 a 9, TRBGTL).

El modelo de instancia *<<autoliquidación>>* se encuentran a disposición de las personas aspirantes en *<<Internet>>*, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: *<<Portal de Oferta de Empleo>>* (www.zaragoza.es/oferta).

3.2. La instancia de participación normalizada (*autoliquidación*) junto y según proceda el *documento acreditativo de pago de la tasa* por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la *documentación acreditativa oportuna*, podrán presentarse a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.3. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *<<Boletín oficial del Estado>>*.

3.4. En relación a la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas se estará a lo dispuesto en la base 6.7 de las bases generales (página 9 TRBGTL).

3.5. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra *<<V>>*, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante de los listados de personas aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra *<<V>>*, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra *<<W>>*, y así sucesivamente.

CUARTA. Tribunal de selección. -

4.1. Los tribunales calificadores que actúen en estos procesos selectivos ajustarán su composición y funcionamiento a lo dispuesto en la base 6.8 de las bases generales y tendrán la categoría segunda.

4.2. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los vocales titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el <<Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

4.3. La designación de las presidencias y secretarías de los tribunales de selección es la que se determina en el *anexo II*.

QUINTA. Número máximo de personas aspirantes que podrán superar el primer ejercicio. -

En desarrollo de lo dispuesto en las bases 7.4.B.1 (primera prueba del primer ejercicio) de las bases generales, el número máximo de personas aspirantes que podrán superar la primera prueba del primer ejercicio al obtener las mejores calificaciones y pasar a la segunda prueba del primer ejercicio será el que a continuación se indica:

- Plaza/categoría Técnica/o M. Educación y Divulgación Ambiental: 27 personas aspirantes (27 TLO).

SEXTA. Aplicación de las Bases generales. -

Para todo lo no previsto en estas bases específicas será de aplicación a los procesos selectivos lo dispuesto en las bases generales identificadas en el apartado 1.1.

Las referencias que con efectos exclusivamente de naturaleza informativa se hacen al número de página del TRBGTL en estas bases específicas, lo son en relación al documento original del Texto refundido de las bases generales (TRBGTL), publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza -www.zaragoza.es- (no al documento publicado en el BOPZ con la numeración de las páginas distinta).

SÉPTIMA. Concurso ordinario general simplificado de méritos simultáneo al proceso selectivo y previo al acceso o toma de posesión del personal funcionario de nuevo ingreso. -

7.1. De forma simultánea al proceso/s selectivo/s de ingreso previsto en estas bases específicas y la consiguiente convocatoria de los mismos, se realizará un concurso ordinario general simplificado de méritos a cada una de las plazas/categorías profesionales identificadas en la base primera con las limitaciones que se señalan en el apartado cuarto, previo al acceso o toma de posesión del personal funcionario de nuevo ingreso que acceda tras la superación de alguno de los procesos selectivos previstos en estas bases específicas.

El citado concurso se realizará conforme a lo previsto en las <<Bases generales por las que se regirá el concurso ordinario general de méritos simplificado simultáneo al proceso selectivo>>, aprobadas por la concejalía delegada de Personal el 26 de mayo de 2025.

7.2. La convocatoria de las plazas de nuevo ingreso recogidas en estas bases específicas, implica la simultánea y común convocatoria del concurso ordinario general de méritos simplificado (convocatoria unitaria) que se ajustará, tanto en las cuestiones procedimentales o formales, como en las sustantivas de valoración de méritos, a lo dispuesto en las Bases generales citadas en el apartado precedente.

7.3. Son requisitos de participación en el concurso general de méritos simplificado previo los siguientes:

- a) Ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Ocupar como personal funcionario de carrera una plaza/categoría de las identificadas en la base primera.
- c) Exclusivamente podrá participar para cada puesto de trabajo, aquel personal funcionario de carrera que ocupe una plaza integrada en una plaza/categoría profesional asociada al puesto de trabajo que se provea y que sea idéntica a la plaza integrada en la plaza/categoría profesional a la que se opta y que es objeto de regulación en la base primera y en el <<Anexo plazas>>.
- d) Cumplir los requisitos y condiciones de participación previstos en las <<Bases generales por las que se regirá el concurso ordinario general de méritos simplificado simultaneo al proceso selectivo>>.

7.4. Esta modalidad de convocatoria de puestos de trabajo no podrá ser efectiva, dado que todas las plazas están asociadas a puestos de trabajo integrados en una misma unidad organizativa (Técnica/o M. Educación y Divulgación Ambiental).

7.5. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el <<Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza>> (BOPZ) en la forma y condiciones que se señalan en las <<Bases generales por las que se regirá el concurso ordinario general de méritos simplificado simultaneo al proceso selectivo>>.

OCTAVA. Impugnación. -

8.1. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza (Juzgado de lo Contencioso Administrativo) que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

8.2. Los actos administrativos definitivos o de trámite cualificado que se deriven de la convocatoria, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.C. de Zaragoza, a 28 de octubre de 2025, el concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell, el titular de órgano de apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 28-11-2018, el jefe de la oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

TÉCNICA/O M. EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL.

Parte primera.

TEMA 1.- La Constitución española: estructura y título preliminar. La Administración pública en la Constitución. Organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales y Administración local.

TEMA 2.- La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 3.- La Ley de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón: medidas de protección y apoyo a las víctimas.

TEMA 4.- El Estatuto de Autonomía de Aragón: título preliminar, organización institucional de la Comunidad Autónoma, la Administración pública en Aragón, competencias de la Comunidad Autónoma.

TEMA 5.- La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (iniciación, ordenación, instrucción y finalización).

TEMA 6.- Los contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

TEMA 7.- La actividad de las entidades Locales. Policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de gestión.

TEMA 8.- La Ley reguladora de las Haciendas Locales: los recursos de las haciendas municipales, el presupuesto de los municipios (contenido, aprobación y ejecución).

TEMA 9.- El municipio: territorio y población. La Ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón: disposiciones generales, especialidades en materia de organización y en materia procedimental.

TEMA 10.- Los empleados públicos: clases. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio, situaciones administrativas y régimen disciplinario.

TEMA 11.- Peculiaridades del régimen de los empleados públicos de las entidades locales.

TEMA 12.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y carácter de la norma, derecho a la protección frente a los riesgos laborales, servicios de prevención.

Parte segunda.

TEMA 13.- Gestión del conocimiento en las Administraciones Públicas. El impacto de las nuevas tecnologías. La administración electrónica. Ordenanza Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Zaragoza

TEMA 14.- Sistemas de información para la gestión. La información como recurso para la Administración Pública. el archivo electrónico, expediente y documento electrónico. Seguridad de la información: Ciberseguridad y protección de

datos de carácter personal. Aplicación de las tecnologías de la información a los sistemas de información.

TEMA 15.- Concepto de calidad. Modelos estándar de calidad: Normas ISO. El modelo EFQM de excelencia. Aplicación en la Administración Pública. Análisis comparativo entre los diferentes modelos.

TEMA 16.- Aplicaciones para productividad personal. Ofimática (procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones y otras) implementación LibreOffice. Herramientas de trabajo cooperativo (mensajería instantánea, correo electrónico y otras). Navegadores (Mozilla Firefox, Google Chrome, Edge): características, diferencias.

Parte tercera.

TEMA 17.- Educación ambiental para la sostenibilidad: concepto, antecedentes, origen, evolución, objetivos y principios.

TEMA 18.- Educación ambiental para la sostenibilidad: estado, documentos, planes y programas a nivel internacional, autonómico y local.

TEMA 19.- Educación ambiental para la sostenibilidad: El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España como antecedente. El Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad PAEAS 2021-2025: alcance, estructura, diagnóstico, proceso, contexto, ejes operativos, objetivos específicos y acciones. Memorias intermedias, programas de trabajo y jornadas de educación ambiental en el contexto PAEAS. El PAEAS II.

TEMA 20.- Educación ambiental para la sostenibilidad en las políticas públicas. La educación ambiental como servicio público. Recorrido histórico, buenas prácticas y recomendaciones para su transversalización.

TEMA 21.- Educación ambiental para la sostenibilidad. Comparativa del PAEAS con las estrategias autonómicas de educación ambiental. Tipos de documentos, procesos de elaboración, estructura, contenidos, implementación, gobernanza, seguimiento y medidas y comparación con el PAEAS.

TEMA 22.- Educación ambiental para la sostenibilidad: la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, EÁREA Horizonte 2030. Antecedente en la EÁREA 2001-2018. Objetivos, temas y líneas de actuación de la EÁREA 2030. La educación ambiental en Aragón. Agentes, programas, recursos y equipamientos públicos y privados.

TEMA 23.- Educación ambiental para la sostenibilidad: la educación para el desarrollo sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Educación para la ciudadanía mundial / global.

TEMA 24.- Educación ambiental para la sostenibilidad: criterios de calidad en educación ambiental. Categorías, ámbitos y enfoques posibles en criterios de calidad en EAS. Guías de criterios de calidad en educación ambiental. Buenas prácticas de referencia.

TEMA 25.- La interpretación ambiental. Marco conceptual y destinatarios de la interpretación ambiental y del patrimonio. Definiciones, principios, características del mensaje interpretativo y técnicas interpretativas. El rasgo interpretativo. Los medios interpretativos.

TEMA 26.- Planificación de la acción educativa. Diseño y desarrollo de programas, acciones, actividades y recursos de educación ambiental para la sostenibilidad. Contexto, análisis de necesidades, objetivos, contenidos, actividades, recursos, temporalización, implicación, participación y acompañamiento de agentes, implementación y evaluación.

TEMA 27.- Equipamientos y recursos de educación ambiental para la sostenibilidad. Concepto, evolución y clasificaciones. Papel de los equipamientos ambientales como dinamizadores educativos y sociales. El Centro de Visitantes del Galacho de Juslibol.

TEMA 28.- Indicadores de sostenibilidad. Los indicadores como instrumentos educativos. Indicadores de sostenibilidad de Zaragoza.

TEMA 29.- Comunicar la sostenibilidad. Estrategias, planes, técnicas, campañas, recomendaciones, recursos y déficits en comunicación ambiental para la sostenibilidad. Educomunicación ambiental. Buenas prácticas de educación y comunicación ambiental en medios de información y redes sociales.

TEMA 30.- Educación ambiental, medio ambiente, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y redes sociales. Medio ambiente, educación ambiental e inteligencia artificial (IA). Prevención y buenas prácticas frente a la desinformación ambiental y climática.

TEMA 31.- La investigación social en la educación ambiental. Técnicas y aplicaciones.

TEMA 32.- Gobernanza en medio ambiente, desarrollo sostenible y sostenibilidad. Derecho al acceso a la información, a la participación y a la justicia en materia de medio ambiente. Compromisos y normativa internacional, europea, estatal, autonómica y local.

TEMA 33.- La participación social y la participación en medio ambiente y educación ambiental. Concepto, tipos, niveles, ámbitos de aplicación y beneficios. El proceso participativo: fines, metodología, herramientas y técnicas. Órganos e instrumentos para la participación ambiental en el Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 34.- Conflictos ambientales: tipos, prevención, gestión, resolución y transformación. Justicia ambiental. Transición justa.

TEMA 35.- Fuentes, recursos y equipamientos de información y documentación ambiental. Centros de documentación ambiental. La red RECIDA. El Centro de Documentación del Agua y del Medio Ambiente de Zaragoza.

TEMA 36.- Gestión responsable de las organizaciones. Gestión ambiental sostenible. Herramientas y sistemas de gestión ambiental y de sostenibilidad. Responsabilidad social de las organizaciones.

TEMA 37.- Compra y contratación públicas sostenibles. Concepto, tipos, ámbitos, etapas, criterios y procesos.

TEMA 38.- Instrumentos de colaboración y apoyo a la gestión de la educación ambiental para la sostenibilidad en las administraciones públicas. Normativa básica sobre contratos públicos, subvenciones, convenios y encomiendas.

Parte cuarta.

TEMA 39.- Crisis ambiental. Concepto y origen. Consecuencias ambientales y sociales. Principales problemas ambientales globales actuales. Los límites planetarios.

TEMA 40.- Sostenibilidad urbana. Problemas y retos medioambientales de las ciudades.

TEMA 41.- Energía: consumo, ahorro y eficiencia. Energías renovables. Planes y programas europeos, estatales y autonómicos sobre energía y clima. El ahorro y la eficiencia energética en las ciudades. Comunidades energéticas.

TEMA 42.- El cambio climático desde una perspectiva global. Concepto, origen y evolución. La lucha internacional frente al cambio climático. El IPCC, las COP. Acuerdos internacionales y europeos.

TEMA 43.- El Pacto Verde Europeo y el VIII Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea.

TEMA 44.- El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030. La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático. Horizonte 2030.

TEMA 45.- El Green City Accord Ciudades Limpias y Saludables y la Agenda Urbana de Zaragoza.

TEMA 46.- La Misión 100 Ciudades Climáticamente Neutras para 2030: Por y Para los Ciudadanos.

TEMA 47.- El Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía 2019-2030. La Estrategia de Cambio Climático, Calidad del Aire y Salud de Zaragoza, ECAZ 3.0. El Plan de Adaptación al Cambio Climático de Zaragoza 2030. El Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Zaragoza 2030.

TEMA 48.- Calidad del aire en las ciudades. Principales contaminantes atmosféricos y sus fuentes. Emisión, difusión e inmisión. Efectos sobre la salud. Normativa. Valores límite. Índices de calidad del aire. Planes y programas de calidad del aire. Red de calidad del aire de Zaragoza. Zona de bajas emisiones. Protocolos de actuación ante episodios de alta contaminación de distintos contaminantes. Información a la población.

TEMA 49.- La contaminación acústica. Concepto y definiciones, Fuentes, unidades y medida. Efectos del ruido sobre la salud. Legislación, herramientas y planes de gestión y de acción frente a la contaminación acústica. Herramientas educativas. El ruido en los espacios naturales.

TEMA 50.- Salud, calidad de vida y medio ambiente. Factores ambientales de riesgo para la salud. Determinantes socioambientales y activos ambientales para la salud. Salud local. Redes locales de promoción de la salud y salud comunitaria. La Red Española de Ciudades Saludables. La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. La herramienta Localiza Salud y los buscadores de activos para la salud. Salud ambiental, salud global, salud planetaria y One Health.

TEMA 51.- Movilidad urbana: enfoque ambiental y enfoque social. Nueva movilidad urbana sostenible. La autonomía infantil. El espacio público caminable y las súper manzanas. La metodología “Una bici más”. El Proyecto Stars en Zaragoza.

TEMA 52.- Biodiversidad urbana. Especies de flora y fauna amenazadas en el municipio de Zaragoza. Medidas de conservación y gestión de las especies amenazadas. Problemática de las especies exóticas invasoras en el municipio de Zaragoza.

TEMA 53.- Espacios naturales protegidos, uso público y educación ambiental. Zonas protegidas y figuras de protección del municipio de Zaragoza. La estepa de Zaragoza. El Galacho de Juslibol.

TEMA 54.- La Infraestructura Verde y los servicios ecosistémicos: concepto y funciones. La Infraestructura Verde de Zaragoza. El Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza. El proyecto “Bosque de los Zaragozanos”.

TEMA 55.- Soluciones Basadas en la Naturaleza. Concepto, objetivos, beneficios, aplicaciones y ejemplos en los entornos urbanos. El programa Adapta tu patio.

TEMA 56.- Agua y ciudad. Ciclo integral del agua. El derecho al acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene.

TEMA 57.- Modelos de producción y de consumo. El consumo crítico, responsable y consciente y el papel de la educación ambiental.

TEMA 58.- Economía circular. Definición, importancia y beneficios. Recursos y residuos. Principios de la política de gestión de residuos. Prevención y gestión de residuos. Rechazo, reducción, reutilización y reciclaje. Modelo de gestión de residuos urbanos en la ciudad de Zaragoza. Información y comunicación.

TEMA 59.- Agroecología: concepto, principios, funciones. Agricultura ecológica y producción ecológica. La Red de Huertos Escolares Agroecológicos de Zaragoza y su programa educativo.

TEMA 60.- Las ciudades y la alimentación sostenible. El Pacto de Milán. La Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable de Zaragoza.

** Común a todos los procesos: Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.*

ANEXO II

Presidencia: D. José Luis Serrano Bové, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, D. ^a María Pilar Valer López, técnica adjunta de la Oficina de Recursos Humanos, D. Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la Oficina de Recursos Humanos, D. Ángel Sierra Acín, técnico de la Oficina de Recursos Humanos, D. ^a Jessica Terren Benítez, jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y D. Mateo Olaso Pelayo, jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral que podrán actuar indistintamente.

Secretaría: D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, D. ^a Yolanda Murillo Murillo, jefa de la Unidad de Procesos, y D. ^a Belén Acín Yus, jefa de la Unidad de Procesos que podrán actuar indistintamente.

ANEXO PLAZAS

TEC. M. EDUCACION Y DIVULGA- CION AMBIENTAL	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO ESTRATEGI- CO	223600003
--	--	-----------